

11 14 11

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, en la redacción dada por el artículo 334 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de marzo de 2005, se designó para cumplir funciones de Director Nacional de Coordinación en el Interior a la Dra. María del Rosario Lagarmilla, titular de un cargo de Asesor 1 – Abogado, Escalfón A, grado 13, en la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Empleo”;

CONSIDERANDO: I) que en la presente instancia se debe disponer el cese de la referida funcionaria en la función asignada;

II) que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991 en la redacción dada por el artículo 334 de la Ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992;

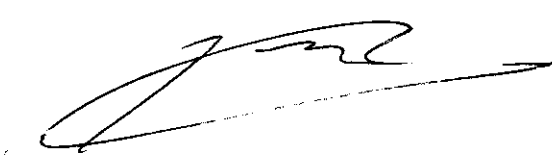
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Dispónese el cese en la función de Director Nacional de Coordinación en el Interior del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de la Dra. María del Rosario Lagarmilla.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República